



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
GUADALAJARA**

BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-095-2025 CON
CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria del 28 de octubre de 2025.



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código del **Municipio de Guadalajara**, artículos 1° numeral 2, artículos 2, 3, 23, 24, 35 numeral 1 fracción I, 47, 52, 55 fracción II, 59, 83 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción II y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, **el Municipio de Guadalajara a través de la Dirección de Adquisiciones**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-095-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de **RECURSOS FISCALES** del Ejercicio Presupuestal **2025**, de la Partida Objeto del Gasto 3531, el proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá por:

ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
ÁREA CONTRATANTE	Dirección de Adquisiciones
ÁREA REQUERENTE	Dirección de Innovación Gubernamental
ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES	Área de Desarrollo de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones
UNIDAD RESPONSABLE	Área técnica responsable del Anexo Técnico, respuestas de carácter técnico en la Junta de Aclaraciones, la emisión del Dictamen Técnico, recepción de los servicios y seguimiento del contrato.
BASES	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de contratación, adquisición o enajenación.
COMITÉ	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Servidor público adscrito a la Dirección de Adquisiciones, responsable del Procedimiento de Contratación .
CONTRATACIONES ABIERTAS	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno municipal, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
CONTRALORÍA CIUDADANA	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
CONTRATO	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
CONVOCANTE	El Ente Público que, a través del ÁREA REQUERENTE y la Unidad Centralizada de Compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales,



	Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.
DESECHAMIENTO	Acto mediante el cual el COMITÉ y/o el ÁREA REQUERENTE y/o la Unidad Centralizada de Compras determinan que una Propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la CONVOCATORIA .
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el ÁREA REQUERENTE o TÉCNICA , mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características de los servicios ofertados por los Participantes , plasmados en la propuesta técnica.
DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.
DOMICILIO	Nicolás Regules Número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
EMPRESA PRO-INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento Administrativo en el que participa el COMITÉ mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los Participantes adjudicados de cada procedimiento.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del Participante , su Apoderado o Representante Legal.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
GRUPO/PAQUETE	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el Procedimiento de Compra .
INTERPÓSITA PERSONA	Aquella que actúe en nombre propio, pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación regulados en la presente Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
PARTIDA/REGLÓN/ CONSECUTIVO	Cada uno de los elementos que integra(n) el/los servicios a adquirir.
PARTICIPANTE o LICITANTE	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-095-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA .
PROPUESTA o PROPOSICIÓN	Se entiende como el conjunto de documentos que contienen la oferta técnica y económica que presenta el PARTICIPANTE en respuesta a los requerimientos y condiciones estipuladas por la convocante , con la finalidad de participar en el procedimiento de contratación.
PROVEEDOR o	PARTICIPANTE adjudicado en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .



CONTRATISTA	
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los requerimientos de carácter legal-administrativo, requisitos técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad que la CONVOCANTE determine emitir el FALLO a su favor.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su PROPUESTA o PROPOSICIÓN .
SAC	Sistema de Armonización Contable.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN técnica y económica del PARTICIPANTE .
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del Ente Público, que para el caso será la DIRECCIÓN .
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la DIRECCIÓN , en donde los PROVEEDORES podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO	Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características, descripciones, especificaciones, cantidades, requisitos y demás condiciones de los servicios solicitados.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de CONVOCATORIA / BASES	28 de octubre del 2025	A partir de las 09:50 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	28 de octubre del 2025	A partir de las 12:00 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025
Recepción de preguntas	31 de octubre del 2025	Hasta las 15:00 horas	A través del correo electrónico: martha.velazquez@guadalajara.gob.mx y/o en la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto de la Junta de Aclaraciones	03 de noviembre del 2025	De las 14:30 a las 14:59 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules Número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de	03 de	A partir de las	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás



Aclaraciones	noviembre del 2025	15:00 horas	Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	11 de noviembre del 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	11 de noviembre del 2025	A partir de las 10:15 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
FALLO o RESOLUCIÓN de la CONVOCATORIA.	21 de noviembre del 2025	A partir de las 09:40 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 y/o correo electrónico y/o Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 65 fracción III, 69 numeral 1 de LA LEY, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los Licitantes la nueva fecha a través de la página de Transparencia

A. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente **PROCEDIMIENTO** es llevar a cabo la contratación de “**LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**” conforme a las características señaladas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las presentes **BASES**; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **PARTICIPANTES** podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las **PROPUESTAS** deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **DOMICILIO** citado en la **CONVOCATORIA**.

1.1. Carácter de la LICITACIÓN (art. 55 fracción II de la LEY)

La presente LICITACIÓN tiene el carácter de LOCAL, por lo que únicamente podrán participar aquellos PROVEEDORES que cuenten con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Jalisco, debidamente acreditado mediante constancia de situación fiscal.

1.2. Disponibilidad de la Convocatoria impresa

Conforme a lo señalado en el artículo, 60 de la **LEY**, la **DIRECCIÓN** por conducto del área requirente, pondrá a disposición en su domicilio, ubicado en Nicolás Régules 63 Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal, únicamente para consulta de los interesados, desde el día de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para la realización del acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en un horario de 9:00 a 14:00, la **DIRECCIÓN** no estará obligada a entregar una impresión de esta.



1.3. Descripción Genérica de los servicios

Los servicios objeto de la presente contratación se encuentran detallados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, mismos que deberán considerarse como requisitos mínimos. Los **PARTICIPANTES** podrán ofrecer características, alcances o condiciones superiores a las establecidas, siempre que confirmen y cumplan con lo expresamente solicitado en estas **BASES**.

De manera genérica, los servicios se detallan en la siguiente tabla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	SERVICIO	1

La descripción detallada de los servicios, sus características y sus especificaciones técnicas, se describen en el Anexo 1, denominado *Carta de Requerimientos Técnicos*, así como las demás condiciones el cual forma parte integrante de esta Convocatoria

1.4. Objeto y alcance de la LICITACIÓN

El objeto de la presente **Licitación Pública** es la **contratación del servicio de PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

El **alcance de la licitación** comprende la prestación de los servicios en los plazos, condiciones y características señaladas en el **Anexo 1, denominado “Carta de Requerimientos Técnicos”**, documento que establece los requisitos mínimos indispensables a cumplir. No obstante, los **Participantes** podrán proponer servicios con especificaciones superiores, siempre que se garantice el cumplimiento de lo expresamente solicitado en las presentes **Bases**.

La presente contratación tiene por finalidad asegurar el **uso eficiente, transparente y racional de los recursos públicos**, promoviendo la **homogeneidad, calidad y funcionalidad** de los servicios adquiridos.

1.5. ÁREA REQUIRENTE

Dirección de Innovación Gubernamental

1.6. Idioma en que se presentaran las PROPOSICIONES

Las **PROPOSICIONES**, así como toda la documentación que las integre, deberán presentarse en idioma español.

No obstante, en el caso de anexos técnicos, manuales, folletos, catálogos o literatura especializada que resulten indispensables para la adecuada evaluación de la **PROPUESTA** y que, por su naturaleza, se encuentren redactados en otro idioma, éstos podrán presentarse en su versión original en inglés, debiendo acompañarse, en todo caso, de una traducción simple al español, elaborada bajo la estricta responsabilidad del **PARTICIPANTE**.

Para efectos de interpretación y evaluación, en caso de discrepancia entre el documento en idioma extranjero y su traducción al español, prevalecerá siempre la versión en español.

La omisión de la traducción al español de los documentos presentados en otro idioma será considerada causa suficiente para el desechamiento de la **PROPOSICIÓN**.

1.7. Forma de Adjudicación, ejercicio presupuestal y tipo de Contrato

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que
te cuida



Los servicios objeto de esta contratación se adjudicarán por partida al participante cuya proposición cumpla con la totalidad de los requisitos de cumplimiento obligatorio; su propuesta técnica cumpla con los requisitos solicitados y oferte la propuesta económica más baja, siempre que el precio resulte aceptable, conveniente y garantice las mejores condiciones para el Municipio.

La contratación abarcara el ejercicio presupuestal 2025

El contrato que se formalice para la **PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, será **cerrado a precio fijo**.

1.8. Vigencia de precios.

Las **PROPOSICIONES** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los servicios. Al presentar sus **PROPUESTAS** en la presente **LICITACIÓN**, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

1.9. Impuestos y derechos

El **Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

1.10. Requisitos para la presentación de Propositiones Conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad o de crear una nueva sociedad en caso de personas jurídicas. Para tales efectos, la **PROPOSICIÓN** y el **CONTRATO** deberán establecer con precisión las obligaciones de cada **PARTICIPANTE**, así como la forma en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común designado por el grupo de **PARTICIPANTES**, en apego al artículo 64, numeral 3, de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** que actúe como representante común deberá presentar la totalidad de los anexos y documentos que integran la **PROPOSICIÓN** mencionada, incluyendo la **PROPUESTA** técnica y económica. Las empresas asociadas que suscriban el convenio de participación conjunta deberán presentar los Anexos 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, del numeral 9.1 de estas bases junto con la documentación complementaria indicada en cada anexo, según corresponda.

Asimismo, la **PROPOSICIÓN** conjunta deberá acompañarse del **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Especificar claramente los compromisos que cada asociado asumirá en caso de resultar adjudicado, independientemente de lo que posteriormente se indique en el **CONTRATO**;
- III. Declarar expresamente que todos los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, en caso de incumplimiento durante la ejecución del **CONTRATO**; y
- IV. Señalar con claridad a qué **PARTICIPANTE** corresponderá presentar la garantía requerida, en caso de que no sea posible otorgarla de manera conjunta.

En la **PROPOSICIÓN** conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de notificaciones, las cuales se entenderán realizadas a la totalidad de los asociados cuando sean practicadas al representante común.

La falta de cualquiera de los documentos antes mencionados para la participación conjunta será motivo suficiente para el desechamiento de la **PROPOSICIÓN**. Asimismo, se considerarán causales de desechamiento los errores en la presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como la omisión parcial o total de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.



2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, deberá realizarse conforme a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**. Las obligaciones surtirán efectos a partir del día hábil siguiente a la notificación de la **RESOLUCIÓN o FALLO** y estarán bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien garantizará su debida ejecución hasta su recepción a entera satisfacción del **ÁREA REQUERENTE**.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha cumplido con la entrega de los servicios, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, una vez que en la factura y/o documento contractual correspondiente conste el sello y firma del responsable del **ÁREA REQUERENTE**, así como el oficio de conformidad de recepción de los **servicios** emitido por el personal facultado del **ÁREA REQUERENTE**.

2.1 Lugar de Entrega

El proveedor adjudicado se obliga a la entrega total del mobiliario en el domicilio de cada una de las treinta y nueve área o dependencias del Municipio de Guadalajara. Los domicilios de entrega, así como las especificaciones de distribución y el inventario detallado para cada una de las áreas, se encuentran pormenorizados en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos, en su apartado denominado "Distribución y logística de entrega".

El proveedor será el único responsable de la coordinación y ejecución de la logística necesaria para el cumplimiento de esta obligación en tiempo y forma según las condiciones señaladas en el anexo 1 carta de requerimientos técnicos.

3. TRÁMITE DE PAGO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, El pago derivado se efectuará en una sola exhibición o en **pagos parciales**, según corresponda. En este último supuesto, los pagos parciales se realizarán contra la entrega de los servicios y previa **recepción de estos a entera satisfacción del área requirente, de conformidad con las Políticas de Egresos** establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través de la dependencia **CONVOCANTE** deberá presentar en Tesorería Municipal:

A) Orden de compra.

B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el **ÁREA REQUERENTE**.

C) Oficio de entera satisfacción expedidos por la dependencia solicitante.

E) Copia simple del **CONTRATO**

D) Copia simple de la **GARANTÍA** según aplique

E) Evidencia fotográfica de la entrega

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, por mes vencido, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la Calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los **treinta (30) días naturales** siguientes a



partir de la correcta entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.

Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el **municipio** se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las **BASES** u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del **CONTRATO**.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas **BASES**, con **FIRMA AUTÓGRAFA**, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del **SOBRE** cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el **SOBRE** de la **PROPUESTA**.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **BASES** y los solicitados en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos ya que son parte integral de la **PROPUESTA**, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. Para participar en el presente procedimiento de licitación, no es necesario estar registrado en el Padrón de Proveedores del **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES de la Dirección**.

No obstante, en caso de resultar adjudicado, el PARTICIPANTE deberá presentar la constancia de registro del Padrón de Proveedores a más tardar el día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del FALLO, en la Dirección de Adquisiciones siendo este requisito indispensable para la elaboración de la orden de compra y la celebración del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 82 en correlación con el 66 del **Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara**.

En caso de que el **PARTICIPANTE adjudicado** no presente la constancia de registro en el Padrón de Proveedores dentro del plazo señalado, **no podrá celebrarse contrato alguno** con dicho participante. En tal supuesto, la convocante podrá adjudicar el contrato al **segundo lugar** en la evaluación o, si lo considera necesario, **iniciar un nuevo procedimiento de contratación**.

Área de Desarrollo de Proveedores verificará que el giro del participante corresponda al ramo de servicios objeto del procedimiento. En caso de incumplimiento, no se celebrará contrato alguno, pudiendo adjudicarse al segundo lugar o iniciarse un nuevo procedimiento de contratación.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán acudir al Área de Desarrollo de Proveedores de la **DIRECCIÓN**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, Junta Aclaratoria y la **PROPUESTA** del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus **PROPUESTAS**, con motivo de esta **LICITACIÓN**, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicar, divulgar o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.



La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al **Municipio de Guadalajara**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

- g. Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y de conformidad con lo señalado en el artículo 55 fracción II de la **LEY**, los **PARTICIPANTES** deberán contar con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco. (se verificará en la Constancia de Situación Fiscal y el comprobante de domicilio, el cual deberá coincidir con el domicilio en ambos documentos).

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el **PROCESO DE LICITACIÓN** podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado “**Solicitud de Aclaraciones**” en el **DOMICILIO** de manera física y firmada por el Representante Legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico luiz.lopez@guadalajara.gob.mx y martha.velazquez@jguadalajara.gob.mx en formato PDF firmado por la persona o el Representante Legal según corresponda y en formato Word establecido de conformidad; en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA**, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de **Junta de Aclaraciones**, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la **CONVOCATORIA** y sus anexos.

El registro para asistir al acto de **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El acto de **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente **CONVOCATORIA** para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la **Junta de Aclaraciones** será optativa para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la **Junta de Aclaraciones** serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten **PROPOSICIONES**, aun para aquellos que no hayan asistido a las **Juntas de Aclaraciones**, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

5.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA

La **DIRECCIÓN** podrá en términos que establece el artículo 62 de la **LEY**, modificar aspectos establecidos en la presente Convocatoria, a más tardar el sexto día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en cuyo caso, las difundirá en la siguiente dirección <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> en el apartado de documentación extraordinaria a más tardar el día hábil siguiente al que se efectúen.



Las precisiones o modificaciones que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, y las que manifieste la convocante formarán parte de la convocatoria y los participantes deberán considerarlas para la preparación de su proposición.

6. VISITA DE CAMPO.

No aplica para este procedimiento de contratación

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica, junto con los anexos y documentos solicitados, debidamente mecanografiados o impresos, firmados en original y dirigidos al **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, en los que deberá constar el desglose detallado los servicios que se ofertan y que la **CONVOCANTE** solicita contratar.

- a. Todas las hojas que integren la **PROPUESTA**, así como cualquier documento contenido en el sobre que la resguarde, deberán estar firmadas de manera autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal, según corresponda, de conformidad con lo establecido en las presentes bases.
- b. Los documentos que conformen la **PROPUESTA** deberán presentarse dentro de un **SOBRE cerrado**, con indicación en la portada de la fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**. La omisión de esta formalidad podrá ser motivo suficiente para no recibir o desechar la **PROPUESTA**.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar **una sola PROPUESTA**.

La **PROPUESTA** deberá presentarse **conforme a los formatos establecidos en los Anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica)**, así como en cualquier otro formato o anexo que la presente convocatoria requiera expresamente.

Asimismo, la **PROPUESTA** deberá **atender en todo momento los requisitos señalados en el Anexo 1 “Carta de Requerimientos Técnicos”**, incluyendo la presentación de los documentos solicitados en dicho anexo, cuando resulte aplicable.

- e. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el **FONDO**.
- f. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **Gobierno del Municipio de Guadalajara** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con los servicios y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- g. La oferta se presentará en moneda nacional, indicando los precios unitarios, el I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- h. La **PROPUESTA** deberá incluir la totalidad de los costos involucrados en la contratación de los servicios por lo que no se aceptarán costos adicionales, ni precios condicionados o sujetos a modificación.



- i. El **PARTICIPANTE** podrá ofertar características superiores a las solicitadas; dichas mejoras deberán sustentarse documentalmente y estarán sujetas a verificación y validación por parte del **ÁREA REQUERENTE** en su dictamen técnico.
- j. Toda la documentación presentada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en idioma español. Se permitirá la presentación de certificaciones, folletos, catálogos y otros documentos informativos en su idioma original, siempre que se acompañen de una traducción simple al español.

La omisión de cualquiera de estas características será considerada causa suficiente para el **desechamiento de la PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

7.1. Características adicionales de las PROPUESTAS.

Con el objeto de facilitar la revisión de los documentos requeridos durante el acto de apertura, se sugiere que la **PROPUESTA** se integre en una carpeta de tres argollas que contenga:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deben perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la **PROPUESTA** no será causal de **DESECHAMIENTO** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la **LEY**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				



8. MUESTRAS FÍSICAS.

NO APLICA

9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

El acto de **Presentación y apertura de propuestas** se llevará a cabo en la fecha y horario establecidos en el **Calendario de Actividades** de las presentes BASES, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 64 de la LEY.

Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto deberán entregar, con **FIRMA AUTÓGRAFA**, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas **BASES**, acompañado de copia de su Identificación Oficial vigente. el incumplimiento de cualquiera de estas condiciones será causal suficiente para que **no se recepcione el SOBRE** que contenga la propuesta.

Asimismo, cualquier PARTICIPANTE que no se haya registrado en tiempo y forma conforme a las presentes BASES será causa suficiente para que su propuesta **no sea recepcionada**.

El SOBRE que integra la **PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA** deberá contener, de manera obligatoria, la documentación señalada en estas BASES, impresa en papel membretado de la empresa participante o, en su caso, de la persona física, y firmada en cada anexo y documento requerido por el propio licitante o por su representante legal con facultades suficientes, a fin de otorgar plena validez jurídica a la propuesta:

a) Anexo 2. Propuesta Técnica.

a.1 Documentación técnica obligatoria

El **PARTICIPANTE** deberá integrar en su **PROPUESTA** toda la documentación de carácter técnico o cualquier documento solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, en los términos establecidos en las presentes **BASES**.

La entrega completa y correcta de estos documentos constituye un requisito indispensable para la evaluación de la **PROPUESTA**. Cualquier omisión, deficiencia o presentación fuera de los términos señalados en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos será considerada causa suficiente para el desechamiento de la **PROPUESTA**, sin responsabilidad alguna para el **CONVOCANTE**.

Los documentos requeridos en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos forman parte integral de la **PROPUESTA** Técnica, por lo que la ausencia parcial o total de los mismos invalida la **PROPUESTA** presentada.

b) Anexo 3. PROPUESTA Económica.

c) **Anexo 4. Carta de Proposición.** Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

d) Anexo 5. Acreditación y documentos que lo acrediten.

1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).
2. Tratándose de **Personas Jurídicas**, deberá presentar, además:
 - A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.



- B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.
Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
- C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- D. Copia simple del comprobante de domicilio del **PARTICIPANTE**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE** y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.
3. Tratándose de **Personas Físicas**, deberá presentar, además:
- A. Copia simple de acta de nacimiento.
- B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre del **PARTICIPANTE**.
- e) **Anexo 6.** Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de **PROVEEDORES**.
- f) **Anexo 7.** Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.
- g) **Anexo 8.** Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- 8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.
- h) **Anexo 9.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
- 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el **IMSS** en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.
- 9.2 Constancia emitida por el **IMSS** de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).
- i) **Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos **INFONAVIT**, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.
- 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el **INFONAVIT**.
- j) **Anexo 11.** Copia simple de Identificación Oficial Vigente.
- k) **Anexo 12.** Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.
- El **PARTICIPANTE** deberá integrar en su **PROPUESTA** todos los documentos solicitados en el **Anexo 12. Estratificación**, incluyendo los documentos que acrediten lo señalado en su **numeral 2**.
- La falta de cualquiera de los documentos del **Anexo 12**, con excepción de aquellos que acrediten lo establecido en el numeral 2, será **causa suficiente para el desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE**.
- l) **Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).



- m) **Anexo 14.** Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.
- n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.
- o) **Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.
- p) **Anexo 18.** Datos generales de contacto.
- q) **Anexo 19** Manifiesto de Relaciones Laborales
- r) **Anexo 20** Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos constituirá causa suficiente para el desechamiento de la **PROPUESTA**. Asimismo, se considerará motivo de desechamiento cualquier error en la presentación, inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los documentos, así como la omisión parcial o total de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

9.1.1. El acto de Presentación y Apertura de propuesta se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con **FIRMA AUTÓGRAFA** el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del **SOBRE** con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes del **COMITÉ** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (según se indique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus **PROPUESTAS**, o las retire antes de la emisión de la **RESOLUCIÓN** que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el Encargado de la **DIRECCIÓN** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, conforme a la normatividad aplicable.

En su caso, se notificará el incumplimiento del licitante a la **Contraloría Ciudadana** para que proceda conforme a derecho.

En caso de que el **COMITÉ** no cuente con **quórum legal** para sesionar en la fecha establecida para el **Acto de Presentación y Apertura de PROPUESTAS**, o si la sesión debe ser **suspendida por causas justificadas**, se procederá de la siguiente manera:



1. Se solicitará a los **PARTICIPANTES** que hayan comparecido que realicen su **registro** y entreguen los **SOBRES** con sus **PROPUESTAS**.
2. Los **SOBRES** serán **firmados en presencia de al menos un miembro del COMITÉ** y quedarán bajo el **resguardo del Secretario del COMITÉ**, junto con la **lista de asistencia**, bajo su más estricta responsabilidad.
3. La **apertura de los SOBRES** se efectuará en la **Sesión inmediata siguiente**, notificando oportunamente a los **PARTICIPANTES** la **fecha y hora** en que se llevará a cabo dicha sesión.

9.2. Criterios para la evaluación de las PROPUESTAS y la adjudicación.

Para el presente **Procedimiento de Contratación**, la adjudicación se llevará por partida, asignándose al participante cuya proposición cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos previstos en la Convocatoria y sus Anexos, y que, derivado de la evaluación económica, ofrezca el precio más bajo entre las propuestas consideradas solventes.

Una vez revisado y analizados los servicios a contratar el **ÁREA REQUIRENTE**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio **BINARIO** en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que los servicios a contratar tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto, la evaluación se llevará a cabo conforme a lo señalado en el **numeral 2 del Artículo 66 de la LEY**, aceptándose únicamente aquellas ofertas que cumplan en su totalidad con los requerimientos establecidos en el presente procedimiento, así como con las características técnicas descritas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, incluyendo la totalidad de la documentación solicitada en dicho anexo.

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual se adjudicará únicamente a quien cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos por el **CONVOCANTE (PROPUESTA TÉCNICA)** y presente el **precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA)**, considerando los criterios previstos en la propia LEY. Bajo este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** con precio más bajo; de no resultar solventes, se procederá a evaluar las siguientes en precio. Para ello será indispensable cumplir con todos los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

En caso de presentarse únicamente una **PROPOSICIÓN**, ésta será evaluada conforme a los criterios anteriores y podrá adjudicarse siempre que cumpla con todos los requisitos técnicos, de carácter legal y administrativos establecidos en la **CONVOCATORIA**.

Cualquier omisión, error, inconsistencia o incumplimiento en la documentación, en la PROPUESTA TÉCNICA, en la PROPUESTA ECONÓMICA o en los documentos solicitados en la CONVOCATORIA, será considerado causa suficiente para el desechamiento de la PROPOSICIÓN del PARTICIPANTE.

El **ÁREA REQUIRENTE** correspondiente emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el **ÁREA CONTRATANTE** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUIRENTE**.

Se verificará que el precio ofertado para la partida se ubiquen dentro de los límites previstos en el artículo 71 de la **LEY**. En caso de que la propuesta más económica que cumpla con los requerimientos técnicos resulte superior en un diez por ciento (10%) o inferior en un cuarenta por ciento (40%) respecto de la media de precios obtenida en la investigación de mercado.



No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las **PROPOSICIONES** y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las **PROPUESTAS**. La inobservancia por parte de los **LICITANTES** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la **LEY**, la **DIRECCIÓN** o el **COMITÉ**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los servicios entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 3 del artículo 49 y 68 de la **LEY**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **LEY**, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las **PROPUESTAS** y cuando sea por **PARTIDAS**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas **PARTIDAS** en cada una de las **PROPOSICIONES**.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN**, o el servidor público que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las **PROPUESTAS**, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la **LEY**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las **PROPUESTAS** y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **PROPUESTA**. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR del Municipio de Guadalajara**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su **PROPOSICIÓN** de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.
- e. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.



- f. La falta de cualquier documento solicitado.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- k. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones de los servicios requeridos.
- l. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **LEY**, para la contratación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- m. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá entregar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- n. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- o. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- p. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- q. Si el **PARTICIPANTE NO** presenta muestras físicas o las presenta con especificaciones diferentes a las solicitadas.
- r. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden contratar.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, aseguran al **Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones disponibles para la contratación de los servicios materia de este



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.

e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **Autoridad Judicial**; por la **CONTRALORÍA CIUDADANA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

f. A solicitud del **AREA REQUIRENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea **suspendido o cancelado**, se notificará a todos los **PARTICIPANTES** siempre que dicha suspensión o cancelación ocurra **antes del fallo**, posterior al fallo dicha cancelación se notificará a los proveedores adjudicados.

Con fundamento en la **LEY**, y de manera supletoria por el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, toda notificación derivada del presente procedimiento de contratación, incluyendo la suspensión, cancelación o cualquier aviso relevante, se realizará de manera oficial a través de los siguientes medios:

1. **Correo Electrónico:** Se enviará un aviso informativo a la dirección de correo electrónico que el licitante haya señalado en su propuesta. Será responsabilidad exclusiva del licitante mantener este dato actualizado y revisar su bandeja de entrada. La falta de recepción por causas imputables al **PARTICIPANTE** no invalidará la notificación.
2. **Portal Oficial de la Convocante:** Se publicará un aviso oficial en la página de internet de la Convocante o en el portal de transparencia designado para este fin. La publicación en este medio se tendrá como notificación legalmente practicada para todos los efectos, de conformidad con las disposiciones aplicables.

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las **PROPUESTAS** cubre los elementos que garanticen al **Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de los servicios materia de la **LICITACIÓN** pública, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea rebasado por las **PROPOSICIONES** presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.



Será dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la **RESOLUCIÓN** del presente procedimiento en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en su **PROPOSICIÓN**.

No obstante, el **FALLO** podrá diferirse, siempre que el **nuevo plazo fijado no exceda de veinte (20) días naturales contados a partir de la fecha originalmente establecida**.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la **LEY**.

17. FACULTADES DEL COMITÉ

El **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las **PROPUESTAS**, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar **PROPUESTAS** cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá entregar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las **PROPUESTAS** existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las **PROPUESTAS** presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **Municipio de Guadalajara**, con el fin de emitir su **RESOLUCIÓN**;
- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su **RESOLUCIÓN**. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, oportunidad, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.



De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del **CONTRATO** se llevará a cabo en la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace **Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara** ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio en Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual podrá ser dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del **LICITANTE** adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El **PROVEEDOR** adjudicado o su representante que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial para votar con fotografía o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieran **PROPUESTAS** solventes en los términos del párrafo anterior, la **LICITACIÓN** podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La **vigencia del (los) contrato(s)** derivado del presente procedimiento de **LICITACIÓN** iniciará a partir del **día hábil siguiente a la emisión notificación y publicación del FALLO** y concluirá el **31 de diciembre de 2025**.

En atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR adjudicado**, la vigencia, plazos de cumplimiento o montos podrán **prorrogarse o modificarse**, a solicitud del **ÁREA REQUERENTE**, siempre que:

1. La prórroga o modificación se encuentre **fundada y justificada**, conforme a lo dispuesto en el **artículo 80 de la LEY**
2. No se afecte la correcta operación de la Administración Pública.



3. Las modificaciones de monto no excedan en su conjunto, el **20% del valor total del contrato**, manteniendo los precios unitarios originalmente pactados.

Para efectos del tiempo de entrega de los servicios objeto de esta LICITACIÓN, el **PARTICIPANTE** deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1 “Carta de Requerimientos Técnicos”**, el cual podrá ser prorrogado conforme a los criterios señalados en el artículo 80 de la **LEY**.

19.1. Procedimiento para prórrogas y modificaciones

1. La **solicitud de prórroga o modificación** deberá presentarse por escrito por el **ÁREA REQUIRENTE**, especificando las razones que fundamentan la misma y la justificación administrativa correspondiente.
2. El **PROVEEDOR adjudicado** será notificado por escrito de la prórroga o modificación, debiendo manifestar su conformidad.
3. Toda prórroga o modificación de vigencia, monto o cantidad se hará **por escrito y mediante modificación al contrato**.

20. ANTICIPO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** no se otorgará anticipo.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los **05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del FALLO**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en tesorería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día desde la vigencia de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del **CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá presentar una solicitud de liberación ante el Titular del **ÁREA REQUIRENTE**. Esta solicitud deberá efectuarse mediante escrito libre, en el que se deberá incluir la siguiente información: razón social o nombre completo de la persona física, número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, número de **CONTRATO**, número de la fianza y monto de la misma. Además, el **PROVEEDOR** deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, debidamente firmada por el Representante Legal del **PROVEEDOR**.

El **ÁREA REQUIRENTE** será responsable de notificar a la Titular de la **DIRECCIÓN** la solicitud de liberación. En consecuencia, la **DIRECCIÓN** emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.



22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **orden de compra** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **DIRECCIÓN** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **orden de compra** y/o **CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.
- e. La Convocante podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al licitante ganador del concurso, cuando este se encuentre bajo proceso de investigación por cualquier órgano fiscalizador, en el ámbito Estatal o Federal, durante la vigencia del contrato.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los servicios, por cualquier causa que no sea derivada del **Municipio de Guadalajara**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla. La sanción se calculará sobre el valor de la entrega parcial o de los servicios no entregados de manera oportuna.

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún o más días de atraso	El CONTRATO podrá rescindirse a criterio del Municipio de Guadalajara.

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los servicios entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga especificaciones diferentes a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los servicios que sean rechazados por el **ÁREA REQUIRENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.



25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del **SAT**, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días naturales de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin opinión con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón **IMSS**, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón **IMSS** generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin registro patronal, con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES



Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **CONVOCANTE** indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **orden de compra** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**.
6. El PARTICIPANTE ganador está obligado a proporcionar en tiempo y forma, la información que en su momento se le requiera por parte de la Contraloría Ciudadana a través de auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **LEY** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Después el **PROVEEDOR** entregará el comprobante de la portación cinco al millar en las oficinas de la **DIRECCIÓN**, para realizar el procedimiento de solicitud del comprobante de la aportación ante la Secretaría de la Hacienda Pública

Es importante señalar que, en caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

31. TESTIGO SOCIAL

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, **NO** se contará con la participación de Testigo Social Honorífico, de conformidad con lo señalado en los artículos 37, 38, 39 y 40 de la **LEY**, y los artículos (28, 29, 30, 31 y 32) del Título Tercero del **REGLAMENTO**

Guadalajara, Jalisco; 28 de octubre del 2025.



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-095-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”.**

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1 inciso	Entrega	
		Si	No
Anexo 2. Propuesta Técnica. a.1 El PARTICIPANTE deberá integrar en su PROPUESTA toda la documentación de carácter técnico solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, en los términos establecidos en las presentes BASES. La entrega completa y correcta de estos documentos constituye un requisito indispensable para la evaluación de la PROPUESTA. Cualquier omisión, deficiencia o presentación fuera de los términos señalados en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos será considerada causa suficiente para el desechamiento de la PROPUESTA, sin responsabilidad alguna para el CONVOCANTE. Los documentos requeridos en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos forman parte integral de la PROPUESTA técnica, por lo que la ausencia parcial o total de los mismos invalida la PROPUESTA presentada. La PROPUESTA deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el Área Requiriente de acuerdo con los servicios y especificaciones requeridas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	a)		
Anexo 3. Propuesta Económica. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.	b)		
Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	d)		
Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acrediten. 1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le	e)		



otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE. 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. C. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.			
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	f)		
Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	g)		
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.			
8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	h)		
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.			
9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	i)		
9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).			
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y enteros de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .			
10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	j)		
Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	k)		
Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.			
El PARTICIPANTE deberá integrar en su PROPUESTA todos los documentos solicitados en el Anexo 12. Estratificación , incluyendo los documentos que acrediten lo señalado en su numeral 2.	l)		



La falta de cualquiera de los documentos del Anexo 12 , con excepción de aquellos que acrediten lo establecido en el numeral 2, será causa suficiente para el desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE			
Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u>. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	m)		
Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	n)		
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	o)		
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	p)		
Anexo 18. Datos generales de contacto.	q)		
Anexo 19 Manifiesto de Relaciones Laborales	r)		
Anexo 20 Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales			
CONSIDERACIONES QUE SE DEBERÁN DE OBSERVAR DURANTE LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 7 DE LAS PRESENTES BASES			
-Todas y cada una de las hojas que contiene la PROPUESTA deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el Titular Representante o Apoderado Legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados -La PROPUESTA deberá estar dirigida al Municipio de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES -El SOBRE que contiene la PROPUESTA deberá contener en su portada fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. -No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA. -Toda la documentación elaborada por el PARTICIPANTE deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.			



SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-095-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”.

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones , ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA .
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá presentarlas <u>en formato digital en Word</u> .
De conformidad al artículo 63 de la LEY, en mi calidad de Persona Física/Representante Legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-095-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA” ”.	
LICITANTE: Dirección: Teléfono: Correo: No. De PROVEEDOR : (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en caso de resultar adjudicado). Firma:	

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-095-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”.

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY
RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la LEY

Nota: en caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder



ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	SERVICIO	1



Municipio de Guadalajara Póliza de mantenimiento a la infraestructura tecnológica WLAN Wifi 7

1. Dependencia solicitante

Administración e Innovación / Dirección de Innovación Gubernamental

2. Partida presupuestal y Unidad Responsable

3531-instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.

UR 0704-Dirección de Innovación Gubernamental

3. Glosario

Siglas o palabra	Significado
LAN	Local Area Network - Red de Área Local
WAN	Wide Area Network - Red de Área Amplia.
PoE	Power over Ethernet - Tecnología para transmitir energía eléctrica a través de cables Ethernet.
SFP	Small Form-factor Pluggable - Módulo de interfaz de red para comunicación de alta velocidad.
IP SLA	IP Service Level Agreement - Protocolo para medir y verificar el rendimiento de la red.
VTP	VLAN Trunking Protocol - Protocolo que permite administrar VLANs.
QoS	Quality of Service - Calidad de Servicio.
SSH	Secure Shell - Protocolo para acceso remoto seguro.
FTP	File Transfer Protocol - Protocolo de transferencia de archivos.
SNMP	Simple Network Management Protocol - Protocolo simple de administración de red.
AAA	Authentication, Authorization, and Accounting - Proceso de autenticación, autorización y contabilidad en redes.
WIDS	Wireless Intrusion Detection System - Sistema de detección de intrusiones inalámbricas.
WIPS	Wireless Intrusion Prevention System - Sistema de prevención de intrusiones inalámbricas.
MDM	Mobile Device Management - Gestión de dispositivos móviles.
EMM	Enterprise Mobility Management - Gestión de movilidad empresarial.
MACsec	Media Access Control Security - Protocolo de seguridad en el acceso a medios.

Fó100

Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental
Infraestructura e Innovación

1





Municipio de Guadalajara
Póliza de mantenimiento a la
infraestructura tecnológica WLAN Wifi 7

MDF	Main Distribution Frame - Marco de distribución principal.
IDF	Intermediate Distribution Frame - Marco de distribución intermedio.
RAID	Redundant Array of Independent Disks - Conjunto redundante de discos independientes.
LACP	Link Aggregation Control Protocol - Protocolo de control de agregación de enlaces.
OFDMA	Orthogonal Frequency-Division Multiple Access - Acceso múltiple por división de frecuencia ortogonal.
TLS	Transport Layer Security - Protocolo de seguridad en la capa de transporte.
AES	Advanced Encryption Standard - Estándar de cifrado avanzado.
BGP	Border Gateway Protocol - Protocolo de pasarela fronteriza.
OSPF	Open Shortest Path First - Protocolo de enrutamiento de interior.
DHCP	Dynamic Host Configuration Protocol - Protocolo de configuración dinámica de hosts.
NTP	Network Time Protocol - Protocolo de sincronización de tiempo en redes.
VRP	Virtual Routing and Forwarding - Enrutamiento y reenvío virtual.
VXLAN	Virtual Extensible LAN - Extensión de red de área local virtual.
TACACS	Terminal Access Controller Access-Control System - Sistema de control de acceso en redes.
RADIUS	Remote Authentication Dial-In User Service - Servicio de autenticación de acceso remoto.

4. Antecedentes

El Ayuntamiento de Guadalajara cuenta con una red inalámbrica que, con el paso del tiempo, ha ido quedando rezagada ante el incremento de dispositivos y el mayor volumen de datos que se requiere para la prestación de servicios digitales. Con el objetivo de mantenerse a la vanguardia tecnológica y asegurar una conectividad eficiente, se ha identificado la necesidad de adquirir una póliza de mantenimiento y actualización que incorpore la última generación de tecnología Wi-Fi (Wi-Fi 7). Esta iniciativa forma parte de un plan integral para modernizar la infraestructura de telecomunicaciones y garantizar que las dependencias municipales puedan ofrecer servicios de calidad a la ciudadanía.

5. Justificación

La demanda de conectividad de alta velocidad continúa creciendo tanto para el uso de aplicaciones internas de gestión como para la atención de trámites y servicios ciudadanos. Las redes actuales no cumplen de manera óptima con los requerimientos de rendimiento y seguridad que exigen las actividades gubernamentales y la interacción con la ciudadanía. Con



Municipio de Guadalajara

Póliza de mantenimiento a la infraestructura tecnológica WLAN Wifi 7

la implementación de Wi-Fi 7 mediante una póliza de mantenimiento y actualización, se asegura no solo la modernización de la infraestructura de red, sino también una administración continua y eficiente de los recursos tecnológicos, contribuyendo a la excelencia operativa de la administración municipal.

6. Objetivos

Actualizar la infraestructura inalámbrica para contar con Wi-Fi 7, aumentando el ancho de banda y la velocidad de conexión.

Garantizar la disponibilidad y confiabilidad del servicio de red, brindando un desempeño óptimo ante el creciente número de dispositivos conectados.

Cumplir con las normativas y buenas prácticas en materia de adopción de nuevas tecnologías, asegurando la transparencia y eficacia en la administración de recursos.

Optimizar la experiencia de usuarios y funcionarios, reduciendo tiempos de espera y posibilitando el uso de servicios digitales avanzados.

7. Requerimiento

Póliza de mantenimiento a la infraestructura tecnológica WLAN Wifi 7

1. Servicios Profesionales

El participante deberá realizar un assessment técnico integral de la arquitectura de red LAN/WLAN del Municipio, con el fin de conocer el estado actual de la infraestructura, identificar áreas de mejora y establecer las condiciones necesarias para la implementación óptima de la tecnología Wi-Fi 7.

A partir de dicho diagnóstico, el participante deberá llevar a cabo una reingeniería de red con servicios profesionales avanzados, mediante personal especializado y certificado por el fabricante, que abarque todos los niveles de la red LAN/WLAN (core, distribución y acceso). Esta reingeniería deberá garantizar el funcionamiento eficiente, seguro, escalable y de alto rendimiento de toda la infraestructura de red.

Para ello, se deberá considerar como mínimo la cantidad de equipos especificados en la Tabla 1. Esta tabla representa el piso base de equipamiento requerido. No obstante, en caso de que el assessment determine la necesidad de un mayor número de dispositivos u otros componentes de red, el participante deberá ajustar e incrementar el suministro de implementación de hardware, software o configuración que resulte necesario para garantizar la cobertura total (100%) de las áreas evaluadas y la atención adecuada de la demanda de usuarios concurrentes.

Tabla 1

Progresivo	Descripción	Cantidad
I	Puntos de Acceso	420



Municipio de Guadalajara
Póliza de mantenimiento a la
infraestructura tecnológica WLAN Wifi 7

II	Controlador de Puntos de Acceso	1
III	Switch Acceso Tipo I	7
IV	Switch Acceso Tipo II	37
V	Switch Acceso Tipo III	80

1.1 Implementación integral de infraestructura LAN/WLAN para tecnología Wi-Fi 7

El participante deberá considerar el suministro, instalación, configuración, integración, pruebas y certificación de toda la infraestructura necesaria para habilitar la operación óptima de una red LAN/WLAN de alto rendimiento, compatible con la tecnología Wi-Fi 7, de conformidad con los criterios definidos por la convocante para garantizar la cobertura del 100% en las áreas administrativas y en las zonas operativas que así lo requieran, esto para cada uno de los edificios enlistados en la tabla 2.

La solución deberá contemplar de manera integral y no limitativa todos los sitios y nodos que forman parte del proyecto, incluyendo: puntos de acceso inalámbricos, controladores, switches, cableado estructurado, canalización, así como todos los elementos pasivos y activos que resulten necesarios para garantizar la conectividad, interoperabilidad, escalabilidad y continuidad operativa del sistema.

1.2 Requerimientos técnicos de instalación

Se deberá ejecutar el tendido de cableado estructurado de categoría 6A (conforme a norma ANSI/TIA-568.2-D), para soportar enlaces de hasta 10 Gbps.

La instalación deberá incluir canalización completa y profesional, con el uso de charolas, ductería, tubería o porta cables conforme a normativa nacional e internacional aplicable, garantizando protección mecánica, trazabilidad y orden estructurado del cableado.

Todos los nodos deberán ser sometidos a pruebas de rendimiento utilizando analizadores de cableado para validar continuidad, atenuación, diafonía, y desempeño. Al concluir, se deberá entregar una carta y acta de garantía de cumplimiento que acredite que la instalación cumple con los estándares ANSI/TIA-568, ANSI/TIA-942, ISO/IEC 11801 y BICSI.

1.3 Suministro e integración de elementos complementarios (obligatorios para toda la red LAN/WLAN)

El participante deberá suministrar e instalar todos los componentes, materiales, accesorios y elementos físicos necesarios para la correcta implementación y funcionalidad integral del proyecto, incluyendo pero no limitándose a:

- Cambio y adecuación de jumpers de fibra óptica, desde el panel de control hasta los switches.
- Patch cords de fibra óptica para el cascado entre switches de distribución y acceso.
- Transceptores ópticos (GBICs, SFP/SFP+) para enlaces de red en fibra.
- Patch cords categoría 6A, tanto para interconexiones entre patch paneles y switches, como desde rosetas hacia los puntos de acceso.
- Rosetas, jacks, faceplates, plugs RJ45 categoría 6A, en las cantidades necesarias.

4000
Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental
Adquisiciones e Intersocial



Municipio de Guadalajara

Póliza de mantenimiento a la infraestructura tecnológica WLAN Wifi 7

- Paneles de parcheo (patch panels) en racks para organización física de servicios en caso de requerirse.
- Elementos de fijación y montaje para todos los dispositivos activos (puntos de acceso, switches, controladores, etc.).
- Etiquetado estructurado y conforme a norma de todos los cables instalados.
- Canalización adicional cuando se requiera adecuar instalaciones previas o garantizar cumplimiento normativo en tramos expuestos o nuevos.
- Peinado y organización del cableado estructurado, tanto el nuevo como el existente, en MDF e IDF.

ALCANCE DEL PEINADO DE CABLEADO

- Para efectos de la incorporación de los nuevos nodos de los Access Points, se requiere el acomodo y organización de los cables nuevos bajo las normas establecidas, esto para los sitios que cuentan con los organizadores, gabinetes y/o racks correspondientes.
- En el caso del cableado existente se deberá de organizar y peinar el cableado en organizadores laterales, verticales y gabinetes asegurando orden y estética, realizando un acomodo físico de los cables, ajustando los tamaños de los mismos con patch cord nuevos y hechos en sitio de la medida necesaria para un correcto peinado de los mismos, así como verificar el etiquetado actual y complementar en caso de requerirse, con la información previamente provista por la dependencia. Asegurando un acomodo limpio, accesible y que facilite la administración de los cables.
- El acomodo del cableado existente deberá incluir los misceláneos necesarios como: velcros, cintas, cintillos, herramientas de fijación, plugs y patch cords ad-hoc hechos a la medida.
- El proveedor adjudicado, no deberá considerar organizadores verticales, horizontales, escalerillas, charolas, charofiles, pases de muro, tierra física y demás accesorios y equipos no mencionados. Únicamente el peinado del sitio, bajo el mejor esfuerzo en el acomodo y organizado del mismo.

Para lo anterior la Dirección de Innovación Gubernamental deberá:

- Realizar las pruebas de conectividad y operación en todas las áreas, posteriores al peinado de cableado.
- Gestionar las ventanas de mantenimiento y acompañar presencialmente durante toda la etapa del peinado del cableado en cada MDF's – IDF's.; cuando sea requerido.
- Será responsable del movimiento, conexión o desconexión de equipos propios del municipio (switches, gateways, firewalls, etc.).

Vo.Bo. Técnico
10:00

Vo.Bo. Técnico
10:00

Gobierno de
Guadalajara

Fó 100

Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental
Administración e Innovación





Municipio de Guadalajara

Póliza de mantenimiento a la infraestructura tecnológica WLAN Wifi 7

Los equipos deberán cumplir con las siguientes características mínimas:

Progresivo I

Punto de Acceso de Alto Rendimiento con Soporte Wi-Fi 7 (802.11be)

Cantidad: 420 equipos

Los equipos requeridos deberán de cumplir con las siguientes especificaciones:

1. Descripción General

Se requiere el suministro de puntos de acceso inalámbricos de interior con tecnología Wi-Fi 7 (802.11be), capaces de operar en configuración tri-radio (2.4 GHz, 5 GHz y 6 GHz) y alcanzar velocidades de hasta 18.67 Gbps. Estos dispositivos están diseñados para entornos de alta densidad y rendimiento, con soporte para seguridad avanzada, gestión centralizada y conectividad redundante.

2. Especificaciones Técnicas

Las especificaciones a continuación listadas son las mínimas requeridas que deberán cumplir los equipos propuestos

2.1. Características Generales

- Tri-radio con 12 streams: configuración 4x4:4 en cada banda (2.4G, 5G, 6G).
- Puertos de uplink redundantes: 1 puerto óptico 10GE y 1 puerto eléctrico 10GE.
- Instalación: montaje en pared o techo.
- Tipo: interior.
- Seguridad: WPA2/WPA3 Personal y Enterprise.
- WIPS para detección y defensa contra dispositivos no autorizados.
- Protección de enlace CAPWAP y cifrado DTLS.
- Ancho de banda: 320 MHz.
- Modulación: 4096-QAM (20% de mejora en velocidad).
- MLO (Multi-Link Operation): mayor rendimiento y menor latencia.
- MRU y Preamble Puncturing: optimización del espectro.

2.2. Especificaciones de Hardware y Software

- Interfaces:
 - 1x RJ-45 multigigabit (hasta 10G).
 - 1x puerto óptico 10G.
 - 1x RJ-45 PoE out.
 - 1x consola.
 - 1x USB 2.0.
- Antenas: internas omnidireccionales.
- Frecuencias: 2.4 GHz, 5 GHz, 6 GHz (U-NII 1-8).
- Clientes soportados: hasta 1536 (512 por banda).
- Consumo máximo: hasta 47.4W (alimentación DC).
- QoS y WMM, ATF y CAC.
- Soporte IoT: BLE 5.4 integrado, compatibilidad con Zigbee/RFID.
- Seguridad: IPSG, EAD, protección de tramas de gestión.

Cabecera de Guadalajara
F0100
Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental
Administración e Innovación



Municipio de Guadalajara

Póliza de mantenimiento a la infraestructura tecnológica WLAN Wifi 7

2.3. Certificaciones y Estándares

- IEEE: 802.11a/b/g/n/ac Wave 2/ax/be, 802.11d/e/h/i/w/u, 802.15.1.
- Wi-Fi Alliance: Wi-Fi 7, Wi-Fi 6E, Wi-Fi 6, WMM, WPA, WPA2, WPA3 – Enterprise, Personal (SAE), Enhanced Open (OWE).

3. Instalación y Configuración

- Los puntos de acceso deberán ser instalados conforme el assessment técnico integral de la arquitectura de red LAN/WLAN del Municipio.
- Para la instalación en cada uno de los puntos de acceso (APs) se deberá considerar un plan de trabajo acordado con el área responsable de la dependencia para programar y calendarizar los permisos, horarios, logística y prioridad de cada uno de los sitios.
- Cada uno de los APs instalado, se deberá conectar a la red local del edificio por medio de un nodo de red nuevo requerido en el punto 4 de este apartado.
- El nodo instalado y conectado a la red local deberá ser probado en su conexión y funcionamiento, primero de manera local y posteriormente se deberá probar su conexión lógica al sistema central (controladora de APs) requerido y detallado en el Progresivo II
- Se deberá recabar evidencia de las pruebas realizadas y evidencia gráfica de la ubicación del AP.

4. Componentes Incluidos por unidad

- Accesorios de montaje del equipo
- Suministro e instalación de un nodo de red “nuevo” para cada punto de acceso, que debe considerar lo siguiente:
 - El nodo de red deberá considerar su instalación desde el MDF/IDF hasta la ubicación final de cada punto de acceso, se deberán considerar lo siguiente:
 - Incluir ductería, jacks, face plates, misceláneos de sujeción y fijación
 - Cable de red Cat. 6A, (para nodos de hasta 70mts.), diámetro nominal: 6.1 mm, 26A WG de cobre sólido aislado con PVC (CMR), con clasificación de flama Riser (CMR) UL1666
 - Con cumplimiento PoE: IEEE 802.3af, IEEE 802.3at y IEEE 802.3bt
 - Tensión máxima: 25 lbf (110 N) máximo
 - Temperatura de instalación: 0°C a 60°C
 - Temperatura de operación: -20°C a 75°C
 - Cable UTP Cat 6A (para nodos de hasta 100 mts.), Categoría 6A e ISO 11801 Clase EA barridos hasta 650 MHz para soportar la transmisión 10GBASE-T
 - Cumplimiento de estándares: Listado UL CMR-LP (0.5A)
 - Diámetro nominal: 6.2 mm
 - Conductor: 23 AWG de cobre sólido aislado con PE (CMR)
 - Clasificación de flama: Riser (CMR) UL1666
 - Cumplimiento PoE: Cumple con IEEE 802.3af, IEEE 802.3at, IEEE 802.3bt para aplicaciones PoE con certificación UL PoH según UL4299
 - Tensión máxima: 25 lbf (110 N) máximo
 - Temperatura de instalación: 0°C a 60°C



FO100

Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental
Administración e Innovación





Municipio de Guadalajara

Póliza de mantenimiento a la infraestructura tecnológica WLAN Wifi 7

- Temperatura de operación: -20°C a 75°C
- Módulo Jack de cobre, Categoría 6A, RJ45 que cumple ANSI/TIA-1096, IEC 60603-7 y 60512-9-001, Temperatura de operación: -10°C a 65°C
- Se deberá considerar la conexión desde patch panel a switches mediante patch cords Cat 6A.
- Se deberá considerar los Patch cord desde roseta al AP
- La instalación deberá incluir canalización completa y profesional, con el uso de charolas, ductería, tubería o porta cables conforme a normativa nacional e internacional aplicable, garantizando protección mecánica, trazabilidad y orden estructurado del cableado.

Todos los nodos deberán ser sometidos a pruebas de rendimiento utilizando analizadores de cableado para validar continuidad, atenuación, diafonía, y desempeño.

El participante deberá suministrar e instalar todos los componentes, materiales, accesorios y elementos físicos necesarios para la correcta implementación y funcionalidad integral del proyecto, como son:

- Patch cords de fibra óptica para el cascado entre switches nuevos a suministrar
- Transceptores ópticos (GBICs, SFP/SFP+) para enlaces de red en fibra
- Patch cords categoría 6A, tanto para interconexiones entre patch paneles y switches, como hacia los puntos de acceso.
- Jacks, plugs RJ45 categoría 6A, en las cantidades necesarias y donde se requiera
- Elementos de fijación y montaje para todos los dispositivos activos (puntos de acceso, switches, controladores, etc.).
- Etiquetado estructurado y conforme a norma, para todos los cables instalados.
- Peinado y organización del cableado suministrado en el proyecto.
- Canalización necesaria para los nodos a suministrar garantizando el cumplimiento normativo.
- Cumplimiento conforme a ANSI/TIA-568, ANSI/TIA-942, ISO/IEC 11801 y BICSI.
- Además el proveedor será el responsable del equipo y herramientas de apoyo para la instalación del cableado (Escaleras, equipo de protección personal, andamios, etc.)

Lo referente al cableado "existente" será conforme lo señalado en el punto 1.3 "Suministro e integración de elementos complementarios (obligatorios para toda la red LAN/WLAN)"

El proveedor participante deberá acreditar experiencia en la instalación de cableado estructurado.



Municipio de Guadalajara

Póliza de mantenimiento a la infraestructura tecnológica WLAN Wifi 7

Progresivo II

Equipo controlador de sistemas inalámbricos (APs) de Alto Desempeño

Cantidad: 1 equipo

Los equipos requeridos deberán de cumplir con las siguientes especificaciones:

1. Descripción General

Se requiere el suministro de una controladora inalámbrica de alto rendimiento para la gestión centralizada de hasta 2000 puntos de acceso Wi-Fi 7 (802.11be), con arquitectura modular, escalabilidad, alta disponibilidad y soporte para redes cableadas e inalámbricas; de la misma marca de los puntos de acceso requeridos en el progresivo I, basado en una plataforma física en sitio (on premise).

2. Especificaciones Técnicas

2.1. Características Generales

Las especificaciones a continuación listadas son las mínimas requeridas que deberá cumplir el equipo propuesto:

- Sistema operativo de red empresarial con multitarea, recuperación automática y actualizaciones modulares.
- Compatibilidad con Wi-Fi 7 (802.11be) y versiones anteriores.
- Arquitectura jerárquica AC para despliegues centralizados y distribuidos.
- Virtualización IRF para múltiples controladoras.
- Sincronización de licencias en modos dual-link y N+1.
- Gestión local y en la nube.
- Autenticación: 802.1X, MAC, Portal, PSK, LDAP.
- Cifrado: WPA2/WPA3, TKIP, CCMP, AES, WAPI.
- WIDS/WIPS: detección de APs falsos, ataques DoS, spoofing.
- Control de acceso por perfil de usuario, VLAN, MAC y AP.
- Roaming L2/L3 intra e inter-AC con sincronización de portal y 802.1X.

2.2. Especificaciones de Hardware y Software

- CPU multicore de alto rendimiento (8 núcleos físicos, 32 lógicos).
- Interfaces:
- Hasta 2 tarjetas de expansión: 2x40G QSFP+, 8x10G SFP+, 8xGE Combo.
 - 1 consola, 2 puertos USB, 1 puerto OOBM.
 - Alimentación: módulos AC/DC redundantes (1+1 o 1+3).
 - Consumo máximo: < 502 W.
 - Temperatura operativa: 0°C a 45°C.
 - MTBF: al menos 10 años
 - Dimensiones: 88.1 x 440 x 660 mm.
 - Peso: 22.9 kg.
 - Soporte completo para protocolos 802.11a/b/g/n/ac/ax/be.
 - Control de clientes por SSID y por radio.
 - Aislamiento de usuarios por VLAN y SSID.
 - Detección y envejecimiento automático de clientes.
 - QoS: clasificación DiffServ, policing, colas, scheduling.



#0100

Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental
Infraestructura y Tecnología





Municipio de Guadalajara

Póliza de mantenimiento a la infraestructura tecnológica WLAN Wifi 7

- Control de ancho de banda por usuario, SSID y aplicación.
- CAC por número de clientes o ancho de banda.
- Identificación de aplicaciones y políticas de control (bloqueo, prioridad, limitación).
- Gestión: Web, CLI, SNMP, Telnet, FTP.
- Soporte para BLE y localización por RSSI.
- wIAX con DPI para control de aplicaciones capa 7.
- CAPWAP: túnel IPv6, Auto AP, cifrado DTLS, reenvío de tramas jumbo.

2.3. Certificaciones

- FDA 21 CFR Subchapter J.
- GB 4943.1.
- UL 62368-1 / CAN/CSA C22.2 No 62368-1.
- IEC/EN/AS/NZS 62368-1.

3. Componentes Incluidos

- 1 Licencia de gestión por AP (Wi-Fi 7) al menos para 512 APs
- 1 Licencia de software avanzado (seguridad, geolocalización, WIPS)
- 1 Fuente de poder principal 650W AC (hot-swappable)
- 1 Fuente de poder redundante 650W AC (hot-swappable)
- 2 Módulos de ventilación redundantes para chasis
- Incluir los módulos y cables necesarios para su interconexión

4. Instalación y Configuración

El equipo deberá ser instalado en el lugar establecido por la dependencia y considerar su interconexión a la red principal del Gobierno de Guadalajara.

Objetivo: Establecer la configuración inicial de una controladora inalámbrica para habilitar la gestión centralizada de puntos de acceso (APs), garantizando conectividad inalámbrica eficiente y escalable en la red del cliente.

Alcance de la Configuración:

- Configuración de Red mediante asignación de dirección IP
- Gestión de Puntos de Acceso por descubrimiento y adopción automática de APs contemplados en este proyecto.
- Configuración de SSID (los indicados por la Dirección de Innovación Gubernamental) para acceso inalámbrico.
- Parámetros de Radiofrecuencia (Auto Channel, Roaming, load balancing)
- Administración y Monitoreo

5. Entregables y respaldo:

Con el objetivo de lograr el aseguramiento de comunicaciones en redes WIFI gubernamentales que incluyen Puntos de acceso (APs) y switches; se requiere de la siguiente evaluación, diagnóstico y respaldo de la información a la solución final instalada:

- Desarrollo de línea base de seguridad para 3 tipos de dispositivos. AP y SW considerando elementos como:



Municipio de Guadalajara

Póliza de mantenimiento a la infraestructura tecnológica WLAN Wifi 7

- Checklist de hardening
- Políticas básicas de buen uso de los dispositivos
- Recomendaciones para su implementación en un entorno protegido (Elementos adicionales a cumplir para proteger el dispositivo y para su operación)
- Consultoría y auditoría de la implementación de una arquitectura de red segura que contemple recomendaciones para la segmentación por niveles de confianza, políticas de mínimo privilegio, autenticación robusta (802.1X/EAP-TLS para WIFI y acceso a switches) aprovechando las funcionalidades de las tecnologías y funcionalidades disponibles en los equipos en la propuesta, así como el uso de VLANs, ACLs y firewalls existentes. Esta fase incluirá la definición de reglas de firewall aplicables para la protección de los dispositivos inalámbricos en caso de estar en el alcance del firewall.

Ejecución de fase de validación de arquitectura segura, revisando hasta 3 dispositivos de cada tipo y la auditoría de configuración a la infraestructura implementada.

- Se deberá realizar por personal certificado
- La configuración de la solución de red inalámbrica instalada deberá considerar un respaldo de datos (configuración) en un centro de datos externo al de la dependencia, que cuente con certificación, garantizando el resguardo de la información.

Progresivo III

Switch Administrable Capa 3 con 48 Puertos MultiGigabit PoE++ Tipo 1
Cantidad: 7 equipos

Los equipos requeridos deberán de cumplir con las siguientes especificaciones:

1. Descripción General

Switch de acceso administrable de capa 3 con soporte MultiGigabit y PoE++ para redes convergentes de alto rendimiento.

2. Especificaciones Técnicas

Las especificaciones a continuación listadas son las mínimas requeridas que deberán cumplir los equipos propuestos

2.1. Especificaciones de Hardware

- 32 puertos 1G PoE++
- 16 puertos MultiGigabit (hasta 10G PoE++)
- 4 puertos SFP28 (10G/25G)
- Capacidad de switching: 2.4 Tbps
- Tasa de reenvío: 660 Mpps
- PoE++ hasta 90W por puerto
- Temperatura operativa: -5 °C a 45 °C

2.2. Especificaciones de Software

- - VLAN: por puerto, MAC, protocolo; QinQ; Voice VLAN

Gobierno de
Guadalajara

#0100

Vo.Bo. Técnico

Dirección de Innovación Gubernamental
Administración e Innovación





Municipio de Guadalajara
**Póliza de mantenimiento a la
infraestructura tecnológica WLAN Wifi 7**

- DHCP: cliente, relay, snooping, servidor
- Routing: IPv4/IPv6, RIP, OSPF, BGP, IS-IS, ECMP
- Multicast avanzado: IGMP, PIM, MLD, MSDP
- Seguridad: ACLs L2-L4, IP Source Guard, ARP Inspection, SSH, AAA
- QoS: 8 colas por puerto, SP/WRR, DSCP, sFlow
- Stacking: hasta 9 miembros, 480 Gbps de ancho de banda
- Jumbo Frames: hasta 13,312 bytes

2.3. Certificaciones y Estándares

- IEEE: 802.1x, 802.3af/at/az, 802.1q
- IETF: RFCs para TCP/IP, SNMP, OSPF, BGP, VRRP
- EMC y Seguridad: FCC, CE, EN, UL, IEC, VCCI, CSA

3. Componentes Incluidos por Unidad

- Fuentes de poder redundantes hot-swappable de 1600W
- Modulo y cables para asegurar su correcto funcionamiento e interconexión

4. Instalación y Configuración

Objetivo: Establecer conectividad básica, permitir administración local y/o remota e integrar el switch a la red existente.

- El equipo deberá ser instalado en el lugar establecido por la dependencia y configurado en su red local.

Alcance de la Configuración

- Identificación del dispositivo para facilitar su reconocimiento dentro de la red.
- Configuración de dirección IP de gestión que permita acceder al switch desde cualquier punto de la red local o remoto.
- Configuración de puerta de enlace para que el switch pueda comunicarse con dispositivos fuera de su subred.
- Configuración de acceso remoto mediante protocolos estándar, permitiendo la administración desde estaciones de trabajo o centros de control.

Progresivo IV

Switch Administrable Capa 3 con 24 Puertos PoE++ Tipo 2

Cantidad: 37 equipos

Los equipos requeridos deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

1. Descripción General

Switch de acceso administrable de capa 3 con capacidades avanzadas de conmutación, enrutamiento y seguridad, diseñado para redes empresariales y de campus.

2. Especificaciones Técnicas

Las especificaciones a continuación listadas son las mínimas requeridas que deberán cumplir los equipos propuestos



70100
Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental
Administración e Innovación





Municipio de Guadalajara
**Póliza de mantenimiento a la
infraestructura tecnológica WLAN Wifi 7**

2.1. Especificaciones de Hardware

- - 16 puertos 10/100/1000Base-T PoE++
- - 8 puertos MultiGigabit (1G/2.5G/5G/10G PoE++)
- - 4 puertos SFP28 (10G/25G)
- - Capacidad de switching: 2.4 Tbps
- - Tasa de reenvío: 660 Mpps
- - PoE++ hasta 90W por puerto

2.2. Especificaciones de Software

- - VLAN: por puerto, MAC, protocolo; QinQ; Voice VLAN
- - DHCP: cliente, relay, snooping, servidor
- - Routing: IPv4/IPv6, RIP, OSPF, BGP, IS-IS, ECMP
- - Multicast: IGMP, PIM, MLD, MSDP
- - Seguridad: ACLs L2-L4, IP Source Guard, ARP Inspection, SSH, AAA
- - QoS: 8 colas por puerto, SP/WRR, DSCP, sFlow
- - Stacking: hasta 9 miembros, 480 Gbps de ancho de banda

2.3. Certificaciones y Estándares

- - IEEE: 802.1x, 802.3af/at/bt, 802.1q, 802.3ab
- - IETF: RFCs para TCP/IP, SNMP, OSPF, BGP, VRRP
- - EMC y Seguridad: FCC, ICES, EN, VCCI

3. Componentes Incluidos por Unidad

- Fuente de poder de 920W
- Modulo y cables para asegurar su correcto funcionamiento e interconexión

4. Instalación y Configuración

Objetivo: Establecer conectividad básica, permitir administración local y/o remota e integrar el switch a la red existente.

- El equipo deberá ser instalado en el lugar establecido por la dependencia y configurado en su red local.

Alcance de la Configuración

- Identificación del dispositivo para facilitar su reconocimiento dentro de la red.
- Configuración de dirección IP de gestión que permita acceder al switch desde cualquier punto de la red local o remoto.
- Configuración de puerta de enlace para que el switch pueda comunicarse con dispositivos fuera de su subred.
- Configuración de acceso remoto mediante protocolos estándar, permitiendo la administración desde estaciones de trabajo o centros de control.

Progresivo V

Switch Administrable Capa 2 con 24 Puertos PoE++ Tipo 3

Cantidad: 80 equipos

Los equipos requeridos deberán de cumplir con las siguientes especificaciones:



FO100

Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental
Administración e Innovación





Municipio de Guadalajara

Póliza de mantenimiento a la infraestructura tecnológica WLAN Wifi 7

1. Descripción General

Switch de acceso administrable de capa 2+ con capacidad PoE++ y alto rendimiento, diseñado para redes empresariales y de campus.

2. Especificaciones Técnicas

Las especificaciones a continuación listadas son las mínimas requeridas que deberán cumplir los equipos propuestos

2.1. Especificaciones de Hardware

- 24 puertos 2.5GBASE-T PoE++ (IEEE 802.3af/at/bt)
- 6 puertos SFP+ 1G/10G
- Capacidad de switching: 598 Gbps
- Tasa de reenvío: 179 Mpps
- PoE++ hasta 90W por puerto

2.2. Especificaciones de Software

- VLAN: por puerto, MAC, protocolo; QinQ; Voice VLAN
- DHCP: cliente, relay, snooping, servidor
- Routing: IPv4/IPv6, RIP, OSPF, BGP, IS-IS, ECMP
- Multicast: IGMP, PIM, MLD, MSDP
- Seguridad: ACLs L2-L4, IP Source Guard, ARP Inspection, SSH, AAA
- QoS: 8 colas por puerto, SP/WRR, DSCP, sFlow
- Stacking: hasta 9 miembros, 80 Gbps de ancho de banda

2.3. Certificaciones y Estándares

- IEEE: 802.1x, 802.3af/at/az, 802.1q, 802.3ae
- IETF: RFCs para TCP/IP, SNMP, OSPF, BGP, VRRP
- EMC y Seguridad: FCC, CE, EN, VCCI, RoHS, GB 4943.1

3. Componentes Incluidos por Unidad

- Fuentes de poder 1110W
- Modulo y cables para asegurar su correcto funcionamiento e interconexión

4. Instalación y Configuración

Objetivo: Establecer conectividad básica, permitir administración local y/o remota e integrar el switch a la red existente.

- El equipo deberá ser instalado en el lugar establecido por la dependencia y configurado en su red local.

Alcance de la Configuración

- Identificación del dispositivo para facilitar su reconocimiento dentro de la red.
- Configuración de dirección IP de gestión que permita acceder al switch desde cualquier punto de la red local o remoto.
- Configuración de puerta de enlace para que el switch pueda comunicarse con dispositivos fuera de su subred.



Municipio de Guadalajara

Póliza de mantenimiento a la infraestructura tecnológica WLAN Wifi 7

- Configuración de acceso remoto mediante protocolos estándar, permitiendo la administración desde estaciones de trabajo o centros de control.

2. Transferencia de conocimiento

El participante deberá considerar la transferencia de conocimientos en la operación de la solución al personal que designe la convocante de manera virtual para al menos 3 personas con una duración de al menos 20 horas.

3. Mesa de ayuda

El participante debe de contar con una mesa de ayuda, la cual debe de cubrir al menos los siguientes aspectos:

- Recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de incidentes o fallas del equipo propuesto
- Debe contar con un horario de servicio 24x7 todos los días del año con capacidad para recibir llamadas y brindar la atención de acuerdo a los niveles de severidad que se soliciten.
- Recibir en forma centralizada llamadas a través de un número telefónico único.
- Los reportes deben estar registrados de manera integrada en un solo sistema de mesa de ayuda, no importando el medio por el que se hayan levantado (vía telefónica, correo electrónico o web).
- La mesa de ayuda será responsable de todos los procesos de gestión asociados a las solicitudes por parte del municipio de Guadalajara.
- La mesa de servicios debe cumplir con el seguimiento de buenas prácticas de acuerdo a la metodología
- Consiste en la atención y reparación de todo tipo de incidentes que surjan de cualquiera de los equipos y componentes ofertados el servicio podrá efectuarse vía remota o en sitio según sea necesario con respecto a su severidad.
- El participante debe de brindar el servicio de mantenimiento correctivo conforme a la atención de incidentes estipulada en este documento.
- En caso de ser necesario el participante debe de brindar el servicio en sitio conforme a la atención a incidentes estipulada en este documento, sin que esto implique un costo extra a la convocante. En caso de que se necesite retirar el equipo de la operación por cuestiones de garantía, El participante debe proporcionar un equipo sustituto de características iguales o superiores para mantener la operación, siendo su responsabilidad la instalación y configuración del equipo en sustitución, así como la reinstalación del equipo dañado una vez que haya sido reparado.
- El participante deberá considerar un stock que deberá entregar en la dependencia del 5% de los equipos propuestos (sw y AP).
- El participante debe efectuar el manejo de incidentes para los equipos de manera eficiente, abarcando los cambios y requerimientos solicitados por el municipio de Guadalajara acordados en la kick off inicial y situaciones de emergencia, mismos que debe ser dados de alta en el sistema a la mesa de ayuda para su atención, seguimiento y resolución. Los incidentes deben resolverse necesariamente en sitio o vía remota cuando aplique.

Fo100

Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental
Autoridad de Inversión e Innovación





Municipio de Guadalajara

Póliza de mantenimiento a la infraestructura tecnológica WLAN Wifi 7

- Por cuestiones de seguridad en caso de que el participante requiera establecer conexión vía remota a alguno de los equipos objeto del mantenimiento, es responsabilidad del mismo solicitar la autorización correspondiente previa a la conexión requerida.

4. Condiciones Generales

- Toda la infraestructura física y lógica deberá ser licenciada de forma perpetua, garantizando el uso total del hardware sin necesidad de renovaciones periódicas para funcionalidades básicas o de gestión.
- Los permisos y accesos necesarios para realizar las labores en sitios designados serán gestionados por la dependencia convocante.
- El participante deberá realizar una visita obligatoria para el dimensionamiento necesario en el municipio de Guadalajara.
- Una vez adjudicado el participante deberá de presentar un plan de trabajo para la realización del assessment para la validez de la dependencia.
- Como parte de póliza y actualización de equipo obsoleto el participante deberá suministrar equipos red inalámbrica de última generación y conmutación para fortalecer la infraestructura de la red inalámbrica y dote de conectividad inalámbrica en los sitios de Guadalajara enlistados en la Tabla 2, estos equipos son esenciales para mejorar la capacidad de gestión y conectividad inalámbrica de la red, garantizando un rendimiento óptimo y mantener la conectividad confiable de los sistemas y servicios críticos que respaldan las operaciones diarias en los siguientes sitios:

Tabla 2 Sitios a considerar en la Póliza de mantenimiento a la infraestructura tecnológica WLAN WIFI7

No	EDIFICIO	CALLE	COLONIA	CIUDAD
1	Mercado Corona	Av. Hidalgo #400	Centro	Guadalajara
2	Unidad Administrativa Guadalajara (Reforma)	Av. 5 de febrero #249	Las conchas	Guadalajara
3	Presidencia Municipal de Guadalajara	Av. Hidalgo #400	Centro	Guadalajara

16

Folio 100
Vo. Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental
Administración e Innovación



Municipio de Guadalajara
**Póliza de mantenimiento a la
infraestructura tecnológica WLAN Wifi 7**

4	Dirección de Obras Públicas	Hospital 50	El retiro	Guadalaj ara
5	Santa Mónica (Rival)	Av. Hidalgo #426	Centro	Guadalaj ara
6	Tesorería Municipal	Miguel Blanco #923	Centro	Guadalaj ara
7	Comisaría de la Policía	Av. Periférico Manuel G. Morin #3229	Jardines de la Barranca	Guadalaj ara
8	Mercado Mexicaltzingo	Nicolas Regules #63	Mexicaltzingo	Guadalaj ara
9	Cruz Verde Dr. Delgadillo Araujo	Mariano Bárcena #997	Artesanos	Guadalaj ara
10	CECOE (Policía Calzada)	Calzada Independencia Norte #840	La Perla	Guadalaj ara
11	Unidad Administrativa Prisciliano Sánchez	Av. Circunvalación Oblatos #2921	Oblatos	Guadalaj ara
12	Archivo Municipal de Guadalajara	Esmeralda #2486	Verde Valle	Guadalaj ara
13	Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara	Belen#282	Centro	Guadalaj ara
14	Dirección de Movilidad y Transporte	Miraflores #1697	La normal	Guadalaj ara
15	Coordinación General de Servicios	Héroes de la	Centro	Guadalaj

17

F0100
Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental
Administración e Innovación



Municipio de Guadalajara
**Póliza de mantenimiento a la
infraestructura tecnológica WLAN Wifi 7**

	Públicos	independencia SN		ara
16	Dirección de emprendimiento	Pedro Loza	Centro	Guadalaj ara
17	Panteón de Mezquitan	Av. Federalismo SN	Mezquitan centro	Guadalaj ara
18	Cruz Verde Ignacio Allende (zona 6)	Pablo Valdez	Miguel Hidalgo	Guadalaj ara
19	Taller municipal Guadalajara (Taller Patria)	Patria	Santa Elena de la Cruz	Guadalaj ara
20	Museo de Paleontología	R Michael	San Carlos	Guadalaj ara
21	Relaciones Internacionales / INMOVI	Marcelino Barragán García	Obrera	Guadalaj ara
22	Base 5 Bomberos Mayor José Trinidad López Rivas	Periférico Manuel Gómez Morin	Jardines de Santa Isabel	Guadalaj ara
23	Dirección de Alumbrado Público Guadalajara	Silverio García	Obrera	Guadalaj ara
24	Prevención del Delito / Vinculación social	Chamizal #231	San Andrés	Guadalaj ara
25	Laboratorio de Artes y Variedades LARVA	Ocampo	Centro	Guadalaj ara
26	Coordinación General de Desarrollo Económico	Lerdo de Tejada	Americana	Guadalaj ara

Vo.Bo. Técnico
Folios
Dirección de Innovación Gubernamental
Administración e Innovación





Municipio de Guadalajara
**Póliza de mantenimiento a la
infraestructura tecnológica WLAN Wifi 7**

27	Academia de policía	Rio Tizapán 1696	El Rosario	Guadalaj ara
28	Estancia infantil Municipal // Policía	Josefa Ortiz de Dominguez	Jardines de San Francisco	Guadalaj ara
29	Dirección de Protección Civil y Bomberos (Base 1)	Calzada del Campesino #1097	Moderna	Guadalaj ara
30	Superintendencia del Centro Histórico de Guadalajara	Calle Independencia #336	Centro	Guadalaj ara
31	Dirección Municipal de aseo público	Higuerillas	Álamo Industrial	Guadalaj ara
32	Juzgados municipales (Zona 7 Alfa)	Cruz del Sur	Jardines de La Cruz	Guadalaj ara
33	Dirección de Parques y Jardines	Paseo del Zoológico	Huentitán El Alto	Guadalaj ara
34	Control de salud animal	Vergel	San Isidro	Guadalaj ara
35	Cruz Verde Dr. Leonardo Oliva	Av. Cruz del Sur	Jardines de La Cruz	Guadalaj ara
36	Unidad Administrativa Arnulfo Villaseñor	Rio Reforma	Álamo Industrial	Guadalaj ara
37	Registro Civil 22, Oficialía (Los Colorines)	Calle 1o Octubre	Los Colorines	Guadalaj ara
38	Dirección de gestión y de gobierno	Pino Suarez	Centro	Guadalaj

Vo.Bo. Técnico F0100
Dirección de Innovación Gubernamental
Administración e Innovación



Municipio de Guadalajara
**Póliza de mantenimiento a la
infraestructura tecnológica WLAN Wifi 7**

	y ciudadanía			ara
39	Unidad Administrativa San Andrés	San Andrés	San Andrés	Guadalaj ara
40	Registro Civil 7	Antonio Larragaña	Huentitán El Alto GDL	Guadalaj ara
41	Cruz Verde Dr. Mario Rivas Souza	Av. Periférico norte (Manuel G. Morin)	Jardines de Santa Isabel	Guadalaj ara
42	Polígono 04	Monte Olimpo	Estadio	Guadalaj ara
43	UREDES	Lázaro Cardenas (Int. Parque el Dean)	Jardines del Bosque	Guadalaj ara
44	CIAC MIRAVALLE	Arquitectura 140	Miravalle	Guadalaj ara
45	DEAVIM - CIAV	Real de Minas 3076	Zona Industrial	Guadalaj ara
46	UPRES Unidad de Prevención Escolar	Jose R. Benites, esquina San Jacinto	San Rafael	Guadalaj ara
47	CIAC Santa Cecilia	Paseo de la selva Norte 2925	Santa Cecilia	Guadalaj ara
48	Polígono 06	Capernaum s/n	El bethel	Guadalaj ara
49	Polígono 02	Av. Dr. Roberto Michel 384	San Carlos	Guadalaj ara

Vó.Bo. Técnico F0100
Dirección de Innovación Gubernamental
Administración e Innovación





Municipio de Guadalajara
**Póliza de mantenimiento a la
infraestructura tecnológica WLAN Wifi 7**

50	C5 Guadalajara - UREPAZ	Av. Alemania 1137	Moderna	Guadalaj ara
51	GAMAS	Av. 5 de febrero #249	Las conchas	Guadalaj ara
52	Cruz Verde Dr. Francisco Ruiz Sánchez	Antonio Tello	Las Lomas SAT	Guadalaj ara
53	Polígono 05 - DARE	Calle 21 de marzo	Margarita Maza de Juárez	Guadalaj ara
54	Patronato centro histórico	Independencia	Centro	Guadalaj ara
55	Polígono 03 (unidad revolución)	Nueva Escocia 1511	Providencia	Guadalaj ara
56	Registro Civil 16	Jesus Reyes Heróles	Villa Guerrero	Guadalaj ara
57	Mercado de Abastos	Lázaro Cardenas	Comercial Abastos	Guadalaj ara
58	Bomberos Base 3 Protección Civil	Calle 18 de marzo	18 de Marzo	Guadalaj ara
59	Recaudadora Municipal No. 5 // Reg. Civil	Andrés Urdaneta	Jardines de La Cruz	Guadalaj ara
60	Cruz Verde UMB Benito Juárez	Rafael Lozada	Lomas de Polanco	Guadalaj ara
61	Mercado Rizo	Calzada Revolución	Analco	Guadalaj

F0100
Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Innovación Gubernamental
 Autonomía de Jalisco



Municipio de Guadalajara
**Póliza de mantenimiento a la
infraestructura tecnológica WLAN Wifi 7**

				ara
62	Almacén General	Calzada del ejercito #1677	Quinta Velarde	Guadalaj ara
63	Unidad Departamental de Servicios Generales	Tepic	Mezquitán Country	Guadalaj ara
64	Academia Municipal de Enfermería y Optometría	Av. Juan Pablo II #1818	San Martín	Guadalaj ara
65	Registro Civil 15	Calzada Independencia Norte	Ricardo Flores Magón	Guadalaj ara
66	Dirección de Educación Municipal	Pedro loza	Centro	Guadalaj ara
67	Secretaría de Dirección de Cultura Municipal	Pino Suarez #254	Centro	Guadalaj ara
68	Junta Municipal de Reclutamiento Militar	Rogelio Bacon	Independencia	Guadalaj ara
69	Polígono 10	Cruz de Sur #2592	Jardines de La Cruz	Guadalaj ara
70	Rastro Municipal de Guadalajara	Gobernador Curiel	Colón Industrial	Guadalaj ara
71	Base 4 Protección Civil y Bomberos	Calle Gigantes SN	San Andrés	Guadalaj ara
72	Registro Civil 10	Av. Federalismo Norte #84	Centro	Guadalaj ara

Vo.Bo. Técnico F0100
Dirección de Innovación Gubernamental
Administración e Innovación





Municipio de Guadalajara
Póliza de mantenimiento a la
infraestructura tecnológica WLAN Wifi 7

73	Polígono 07/Juzgados municipales (Zona 6)	Gaza 824	Miguel Hidalgo	Guadalajara
74	Polígono 09	J Miguel Macias s/n	Polanquito	Guadalajara

Tabla 2

- El plan de trabajo sobre las actividades de mantenimiento debe programarse y autorizarse máximo 5 días naturales posteriores a la adjudicación, estableciendo los tiempos y la fecha de ejecución que serán establecidos de común acuerdo entre el personal técnico del municipio de Guadalajara y el líder de proyecto del participante. Todos los materiales, refacciones o instrumentos necesarios para la implementación de los nuevos equipos, serán responsabilidad del participante sin implicar algún costo adicional para el municipio de Guadalajara, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento.
- El participante deberá realizar un estudio de cobertura con mapas de calor para la ubicación del sistema de red inalámbrica Wi-Fi 7 en cada una de las localidades del municipio que deberá incluir la infraestructura de cableado estructurado con categoría 6A para los puntos de acceso y deberá presentar los estudios de cobertura inalámbrica a la Dirección de Innovación Gubernamental para su aprobación previo a la implementación, en los que se cuenten con los planos del edificio.
- El participante, previo al arranque del proyecto, debe formalizar ante el municipio de Guadalajara un Acuerdo de Confidencialidad y no Divulgación de Información, con la que quede protegida la información proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento.

8. Tiempo y lugar de entrega

Los servicios deberán de estar implementados a más tardar el 31 de diciembre de 2025, la documentación deberá entregarse en las instalaciones de la Dirección de Innovación Gubernamental, ubicada en el 4to piso del mercado Corona.

9. Vigencia

A partir del día siguiente hábil de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

10. Garantías

Garantía por escrito de que el servicio estará vigente por 12 meses.

1. El participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, que no se entregarán equipos reconstruidos, ni remanufacturados y que su proceso de comercialización e importación son totalmente legales.



Municipio de Guadalajara

Póliza de mantenimiento a la infraestructura tecnológica WLAN Wifi 7

2. El participante deberá certificar mediante carta bajo protesta, que las especificaciones técnicas del fabricante del equipo propuesto cumplen con las características técnicas requeridas en este proceso.
3. Todos los equipos deberán contar con soporte y garantía directa por parte del fabricante por un período mínimo de un año.
4. El participante deberá considerar la siguiente garantía:
 - o Progresivo I, III, IV y V (Puntos de acceso AP y Switches) - Soporte por un 1 año en esquema 5x9 con reposición al siguiente día hábil (NBD - Next Business Day)
 - o Progresivo II Controladora – Soporte por 1 año en esquema de 24x7 con tiempo máximo de solución de 4 horas
5. Para todas las partidas ofertadas, el participante deberá contar con:
 - o Una mesa de ayuda y atención es esquema de 7x24 por 1 año.
 - o Proporcionar el procedimiento de escalación de fallas, sin exceder de 4 (cuatro) niveles. El primer nivel de escalación no debe exceder de 30 (treinta) minutos, esto se refiere a la atención para el levantamiento del reporte de la falla.

11. Obligaciones de los participantes

1. Deberá demostrar que cuenta con oficinas operativas dentro de la zona Metropolitana de Guadalajara mediante copia de comprobante de domicilio no mayor a dos meses a su nombre o alguna de sus filiales.
2. Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 10 de este anexo.
3. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
4. Deberá cumplir como requisito una visita en sitio para el levantamiento de las necesidades para la correcta instalación del producto ofertado. Deberá incluir dentro de la propuesta el documento que avale dicha visita firmada por la Dirección de Innovación Gubernamental.
5. Durante el proceso de instalación y para su gestión será necesario contar y coordinar las actividades con un Ingeniero Certificado por el Project Management Institute (PMI) por lo que debe integrar el comprobante en su oferta técnica.
6. Adicionalmente el proveedor participante deberá presentar en su oferta técnica certificados emitidos por el fabricante o distribuidor autorizado del fabricante en México de los equipos ofertados, del personal técnico con conocimientos para la instalación y configuración de equipos.
7. Carta del fabricante o distribuidor autorizado del fabricante en México, que avale a la empresa participante en el diseño propuesto para llevar a cabo la implementación.
8. Carta del fabricante que avale al participante como distribuidor autorizado para comercializar e instalar los equipos ofertados.
9. Carta del fabricante del cableado que acredite como distribuidor autorizado



Municipio de Guadalajara
**Póliza de mantenimiento a la
infraestructura tecnológica WLAN Wifi 7**

10. El participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, que no se entregarán equipos reconstruidos, ni remanufacturados y que su proceso de comercialización e importación son totalmente legales.
11. El participante deberá certificar mediante carta bajo protesta, que las especificaciones técnicas del fabricante del equipo propuesto cumplen con las características técnicas requeridas en este proceso.
12. Proporcionar un número de teléfono de ingeniería que atienda específicamente las contingencias derivadas en la falla de los equipos en un esquema de 24x7 todos los días del año, incluido el proceso de escalamiento del fabricante.
13. Proporcionar el procedimiento de escalación de fallas, sin exceder de 4 (cuatro) niveles. El primer nivel de escalación no debe exceder de 30 (treinta) minutos, esto se refiere a la atención para el levantamiento del reporte de la falla.
14. El personal del participante deberá contar con certificación scrum máster para poder iniciar, planear y ejecutar cualquier proyecto. Anexar mínimo 3 certificados.
15. Para asegurar la correcta integración de los servicios y equipos nuevos con la infraestructura actual del municipio, el participante deberá contar por lo menos con certificados vigentes y copia de original del siguiente personal técnico:
 - 2 certificados en ITIL Foundation
 - 1 certificado en ITIL Expert
 - 1 certificado en CNDA (Certified Network Defence Architect)
 - 1 certificado PMI
 - 1 CCIE Network Professional Enterprise
 - 1 CCNP Network Professional Enterprise
 - 1 EKAHAU troubleShooting & Desing
 - 1 CISA Certified Information Systems Auditor
 - 1 CISM Certified Information Security Manager
 - 1 CEH Certified Ethical Hacker
 - 1 certificado de trabajo en alturas DC3 del personal de trabajo
 - 1 certificado del personal técnico en Network Infrastructure Cabling Deploy
 - 1 certificado ICREA IV

Para todo el personal certificado requerido, se deberá entregar una carta bajo protesta de decir verdad donde indique que laboran para el proveedor o en el mismo grupo empresarial. El ayuntamiento se reserva el derecho de validar todo documento requerido.

16. El participante deberá de presentar carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con un centro de monitoreo conocido como NOC/SOC, ubicado en la Zona Metropolitana de Guadalajara, que es propio y no depende de un tercero (outsourcing), deberá incluir evidencia fotográfica con la ubicación del mismo.
17. Presentación de una relación de al menos 3 contratos en los cuales se detalle que el proveedor participante o alguna de sus filiales, han prestado servicios que son iguales o similares en características, en volumen y condiciones a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación.

\$0100
Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Innovación Gubernamental
 Autorización, con e Innovación





Municipio de Guadalajara

Póliza de mantenimiento a la infraestructura tecnológica WLAN Wifi 7

18. Para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos e información el proveedor deberá presentar certificado vigente ISO 27001 a su nombre o a nombre de una empresa de su mismo grupo.

12. Entregables

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

1. El participante deberá entregar documento de garantía por mínimo 12 meses en hardware, soporte en sitio, así como actualizaciones de firmware y software.
2. El participante deberá entregar lista de asistencia de la transferencia de conocimientos.
3. El participante deberá entregar los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA's) y Matriz de "escalación", teléfonos, correos electrónicos y horarios de contacto, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a reportes.
4. El participante deberá entregar en físico (impreso) y en digital a través de memoria USB la memoria técnica.
5. La memoria técnica deberá contener la siguiente información:
 - A. Índice
 - B. Descripción del proyecto
 - C. Configuración general de la implementación
 - a) Descripción del diseño de red. - Parámetros de configuración global
 - b) IP del AP
 - c) Puerto del switch al que está conectado
 - d) IP del switch y su dependencia (cascada)
 - e) IDF al que hace referencia
 - f) Estudio de cobertura que garantice el 100% de la tabla 2, comparando la situación inicial y final
 - D. Credenciales y nomenclatura
 - a) Listado de usuarios y contraseñas generales del sistema (incluyendo acceso a la controladora)
 - b) Nombre asignado a cada AP, conforme a la nomenclatura definida en el proyecto.
 - c) SSID configurado por cada AP, incluyendo sus usuarios y contraseñas
 - E. Inventario detallado de los APs (Para cada punto de acceso se deberá documentar)
 - a) Dirección IP
 - b) Nombre del AP
 - c) SSID configurado
 - d) Marca, modelo, número de serie y dirección MAC
 - e) Perfil de configuración específico aplicado
 - F. Datos de los switches involucrados (Por cada switch donde se conecte un AP, se debe proporcionar)
 - a) Dirección IP



70100
Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental
Administración e Innovación





Municipio de Guadalajara
**Póliza de mantenimiento a la
infraestructura tecnológica WLAN Wifi 7**

- b) Hostname
- c) Marca
- d) Modelo
- e) Número de serie
- f) Dirección MAC.
- g) Ubicación física.
- h) Detalles de su interconexión con la red (puertos, uplinks)
- G. Acceso a la controladora
 - a) Información de acceso (URL, IP, usuario, contraseña)
 - b) Descripción de su configuración y perfiles aplicados
- H. Pruebas de rendimiento
 - a) Reporte de pruebas de velocidad (upload/download) realizadas en diversas áreas del sitio
 - b) Las pruebas deben realizarse con un dispositivo compatible con Wi-Fi 7
 - c) Pruebas del cableado por AP
 - d) Pruebas de funcionalidad del nodo con analizador de cableado para verificar continuidad, atenuación, diafonía y rendimiento de los enlaces instalados.
- I. Reportes de Incidentes
- J. Reporte Fotográfico
 - a) Fotografías nítidas de cada AP instalado en su ubicación definitiva
 - b) Identificar cada cable instalado y documentarlo
- K. Detalle de actualizaciones al IOS de los equipos
- 6. Listado con los números de serie con descripción del equipo en formato editable (hojas de cálculo).
- 7. Carta y acta de garantía de cumplimiento que acredite que la instalación cumple con los estándares ANSI/TIA-568, ANSI/TIA-942, ISO/IEC 11801 y BICSI.
- 8. Comprobante de entrega de los equipos que contenga: nombre, firma, fecha y sello del área requerente.
- 9. Deberá entregar copias de:
 - a. Orden de compra
 - b. Carta garantía.
 - c. Factura.
 - d. Anexo de factura con desglose de los números de serie de los equipos incluyendo costo unitario.

Gobierno de
Guadalajara
70100
Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental
Iniciativa Transformación e Innovación





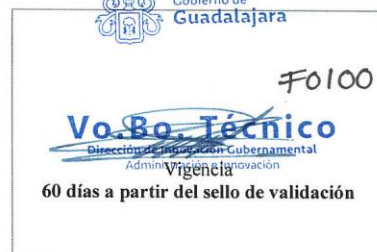
Municipio de Guadalajara
**Póliza de mantenimiento a la
infraestructura tecnológica WLAN Wifi 7**

13. Responsables del requerimiento

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Rafael Ureña Frausto	
Puesto: Jefe del area de Infraestructura	
Correo electrónico: rurena@guadalajara.gob.mx	
Fecha: 07/10/2025	Tel. /ext. 3338183600 ext 3123 y 3150
Firma:	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Ing. Samuel González Loza	
Puesto: Director de Innovación Gubernamental	
Correo electrónico: samuel.gonzalez@guadalajara.gob.mx	
Fecha: 07/10/2025	Tel. /ext. 3338183600 ext 3105 y 3140
Firma:	

Sello de Validación Técnica por la
Dirección de Innovación Gubernamental





ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-095-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	SERVICIO	1

El Participante deberá presentar, como parte integrante de su proposición técnica, un escrito anexo que contenga la descripción detallada de los servicios ofertados, mismos que deberán coincidir plenamente con las características y especificaciones establecidas en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos.
De igual manera, deberá adjuntar todas las cartas, manifiestos y demás documentos señalados como obligatorios en dicho anexo.

Garantía _____

Tiempo de Entrega _____

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones o de ser el caso aclaraciones del presente **PROCEDIMIENTO**.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **ORDEN DE COMPRA** y **CONTRATO**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.



ANEXO 3.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-095-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”
PROPUESTA ECONÓMICA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	SERVICIO	1		
TOTAL, CON LETRA:				SUB TOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

Las especificaciones, alcances y condiciones técnicas de los servicios descritos en la Propuesta Técnica se tienen por íntegramente reproducidas y vinculantes en la presente Propuesta Económica. La presentación de esta última implica la aceptación expresa e incondicional de que cualquier discrepancia, incongruencia o falta de correspondencia con la Propuesta Técnica afectará la consistencia de la proposición y será motivo suficiente para su desechamiento.

Lo participante deberán señalar sus condiciones de pago

CONDICIONES DE PAGO: _____.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los servicios, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia desde el primer día hábil siguiente de la notificación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre del 2025.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar los servicios objeto de este **CONTRATACIÓN**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que
te cuida



ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-095-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”.

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-095-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”. En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPUESTA** en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **DIRECCIÓN**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los servicios a que se refiere el presente **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN** de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, con los precios unitarios señalados en mi **PROPUESTA** económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la entrega de los servicios hasta su recepción total por parte del **ÁREA REQUERENTE**.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** o **EL COMITÉ** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que
te cuida



7. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY**, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
8. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco).
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás oferentes.
10. Que no me encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-095-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

ACREDITACIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-095-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Moral).

Nombre del LICITANTE:	
No. de Registro del ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (en caso de contar con él)	
No. de Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	
<u>Para Personas Morales:</u> Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta. <u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i> Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-095-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-095-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”.**., por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN y/o UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, induzcan o alteren la evaluaciones de las **PROPOSICIONES**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY**

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-095-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre) en mi carácter de (Persona Física/Representante Legal de la empresa XXX”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al FONDO con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la **Tesorería del Municipio de Guadalajara** realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 8.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-095-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025. (1)

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

**AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el **SAT**, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-095-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el **IMSS**, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita **RESOLUCIÓN** en el **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN** citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de mi representada/quien suscribe.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-095-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de **INFONAVIT** por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el **INFONAVIT**, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-095-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 12.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-095-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025. (1)

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

**AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones**

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-095-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente **PROPOSICIÓN**.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la **LEY**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la **LEY**, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **LEY**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del LICITANTE .
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE .
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-095-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa [razón social de la empresa], manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no cuenta con accionistas ni asociados que desempeñen empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, que ninguno de nuestros accionistas o asociados se encuentra inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, y que mi representada que no tengo conflicto de interés, ya sea real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo, con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN o al Municipio de Guadalajara.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer bienes, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás Licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Dirección de Adquisiciones o del Municipio y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la Dirección de Adquisiciones y al Municipio, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada, ni tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la CONTRALORÍA CIUDADANA, y no está sancionada como empresa ni tiene suspendidos los derechos como PROVEEDOR, declarando lo anterior con conocimiento de las responsabilidades legales que implica la manifestación falsa o inexacta en términos de la ley aplicable.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que
te cuida



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-095-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado(a) para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés, ya sea real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo, con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN o al Municipio de Guadalajara.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro me obliga a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer bienes, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás Licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del DIRECCIÓN o el Municipio de Guadalajara y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que tenga o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que **bajo protesta de decir verdad**, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la Dirección de Adquisiciones y al Municipio de Guadalajara, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada, ni tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la CONTRALORIA CIUDADANA, y no está sancionada como empresa ni tiene suspendidos los derechos como PROVEEDOR, declarando lo anterior con conocimiento de las responsabilidades legales que implica la manifestación falsa o inexacta en términos de la ley aplicable.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que
te cuida



ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-095-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la CONTRATACIÓN objeto de la **LICITACIÓN**, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la contratación solicitado por la **CONVOCANTE** en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra **PROPUESTA**, misma que estará sujeta a la evaluación de la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ____COLONIA CIUDAD ____EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ____ DE FECHA ____ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPROBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----



ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-095-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-095-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de las **BASES**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-095-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, _____ en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste **PROCESO DE CONTRATACIÓN** en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la contratación de los servicios, motivo de la presente **LICITACIÓN**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.



ANEXO 18.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-095-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”

DATOS GENERALES DEL CONTACTO

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre o Razón Social del LICITANTE:

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los servicios contratados, se incluyen los siguientes datos:

Representante Legal:

Nombre completo del contacto oficial.
Cargo.
Domicilio.
Teléfono (oficina y celular)
Correo electrónico.

Persona encargada de darle seguimiento a los pedidos u órdenes de compra:

Nombre completo del contacto oficial.
Cargo.
Domicilio.
Teléfono (oficina y celular)
Correo electrónico.

Persona encargada del seguimiento de la entrega:

Nombre completo del contacto oficial.
Cargo. Domicilio.
Teléfono (oficina y celular)
Correo electrónico.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios: Vía correo electrónico y/o oficio/escrito

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.

Nota: Cabe señalar, que el contacto designado por el **PARTICIPANTE** no tendrá que ser necesariamente el Representante Legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte del **ÁREA REQUERENTE** se considerará de carácter oficial.



ANEXO 19.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-095-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE RELACIONES LABORALES

Yo, **[Nombre del Representante Legal]**, en mi calidad de **Representante Legal de [Nombre de la empresa]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, asumiré directamente la **responsabilidad total de las obligaciones laborales** correspondientes a la entrega de los servicios relacionados con la **PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, garantizando que mi representada será la **única responsable del personal contratado** para tal efecto.

Declaro que mi representada será el **único patrón directo de los trabajadores**, cumpliendo plenamente con todas las **obligaciones laborales y de seguridad social** establecidas por la legislación aplicable. Reconozco y acepto que el **Municipio de Guadalajara no asumirá responsabilidad alguna** derivada de la relación laboral con el personal a mi cargo, por lo que cualquier reclamación, demanda o contingencia será atendida y resuelta **exclusivamente por mi representada**, manteniendo al Municipio **indemne y a salvo de cualquier afectación jurídica o económica**.

Asimismo, me comprometo a **afiliar y mantener afiliado** a todo el personal que intervenga en la ejecución del CONTRATO ante el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, y a cumplir puntualmente con todas las disposiciones legales aplicables en materia **laboral y de seguridad social**, evitando cualquier afectación en la prestación de los servicios contratados.

Finalmente, manifiesto que mi representada será la **única responsable de todas las obligaciones derivadas de la legislación laboral y de seguridad social**, y que, en relación con el CONTRATO que se formalice, actuaremos como **independientes**, sin que ello genere relación laboral o de intermediación, en términos del **Artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo**, entre mi representada, la **CONVOCANTE** y/o el **Municipio de Guadalajara**, incluyendo a los trabajadores asignados.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.



ANEXO 20.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-095-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA WLAN WIFI 7 DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE CONFORMIDAD PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

Yo, [Nombre del Representante Legal o PARTICIPANTE], en mi carácter de Representante Legal de [Nombre de la empresa] o, en su caso, como persona física PARTICIPANTE, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, **acepto y me comprometo a entregar los servicios** conforme a los términos, especificaciones y condiciones establecidas en las presentes BASES y en el Anexo 1 “Carta de Requerimientos Técnicos”.

Declaro que **conozco y acepto expresamente** que el incumplimiento total o parcial en la entrega de los servicios en los plazos, cantidades y características solicitadas dará lugar a la **aplicación de las penas convencionales** señaladas en el numeral 23 de las BASES, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan para resarcir daños y perjuicios derivados de dicho incumplimiento.

Con esta manifestación, **reconozco que la obligación de cumplimiento es directa y exclusiva del PARTICIPANTE adjudicado o de la persona moral que represento**, comprometiéndome a responder en tiempo y forma por cualquier incumplimiento, manteniendo indemne a la CONVOCANTE y al Municipio frente a cualquier contingencia administrativa, jurídica o económica derivada del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal



Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del COMITÉ e invitados, en la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada de manera VIRTUAL el día 28 de Octubre de 2025, de conformidad con el artículo 28, numeral 2 y 3 de la LEY.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Vanessa Elizabeth Chávez Navarro	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de CONTRATACIÓN respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisoprivacidad>.

----- FIN DE LAS BASES -----

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que
te cuida